



## RESOLUCIÓN N° 0342

Abril 21 del 2020

Por la cual se modifica el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional San Marcos.

EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS SUCRE, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

### CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución N° 001616 de 18 de Marzo 2020, fue ordenada la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Que a través de acta de Posesión S.D.M.E. 047 del 19 de Marzo del 2020, asumió el doctor DUVER DICSON VARGAS ROJAS como Agente Especial de Intervención de la E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos-Sucre

Que el presupuesto de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos-Sucre se regula por los principios y disposiciones que le son aplicables en el marco de la ley, decreto ley 111 de 1996 estatuto orgánico de presupuesto, decreto 115/96, ley 38/89 art 8, y art 5° ley 179 /94, ley 1940/2018 art 128.

Que a raíz de la toma de posesión forzosa administrativa, la junta directiva queda sin atribuciones legales y la competencia para hacer modificaciones en el Presupuesto de la actual vigencia, recae en el Agente Especial de Intervención en calidad de representante legal de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos-Sucre.

Que mediante resolución 385 del 12 de marzo del 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus –covid-19, en todo el territorio Nacional.

Que las Instituciones prestadoras de servicios de salud deben garantizar la prestación del servicio de salud, y el cubrimiento de los gastos que esta origine, de personal, gastos generales, Insumos y otros.

Que desde el punto de la proyección inicial, algunos rubros no alcanzan a cubrir las obligaciones totales de la vigencia.

Por todo lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditese los siguientes rubros presupuestales del presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos, vigencia fiscal 2020.

22010303	Servicios de Apoyo Diagnostico	490,000,000
----------	--------------------------------	-------------



**E.S.E HOSPITAL  
REGIONAL DE II NIVEL  
DE SAN MARCOS**  
EN INTERVENCIÓN NIT. 800.191.643-6

RESOLUCIÓN N° 0342

Abril 21 del 2020

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítense los siguientes rubros presupuestales del presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos, vigencia fiscal 2020.

22010107-2	Material de Laboratorio	60,000,000
21020101-3	Compra de Equipos	70,000,000
21010102-3	Honorarios	300,000,000
21020102-17	Vigilancia y Aseo	60,000,000
	Total \$	<b>490,000,000</b>

**ARTICULO TERCERO:** esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Marcos Sucre a los 21 días del mes de abril del 2020.

  
DUVER DICSON VARGAS ROJAS.

Agente Especial Interventor.

E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos - Sucre.

Proyectó: Andrés Olivares.

Revisó: Asesoría Financiera.